



SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO
(En Pesos)

Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Nombre del Fondo: FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR. Ejercicio Fiscal Reportado: 2011

Nombre del Proyecto General: Ampliación y diversificación de la oferta educativa para la Educación Superior en la Universidad de Guadalajara

Objetivo General: Ampliar la matrícula en Educación Superior en la Universidad de Guadalajara y diversificar la oferta educativa de acuerdo a criterios de calidad y en función de la pertinencia para el desarrollo estatal.

Fecha de actualización: 16/07/2011
BO/AM/ANU

Tercero: 2

Punto de Incentivamiento para el Avance del proyecto			
Federal		Estatal	
Si	No	Si	No

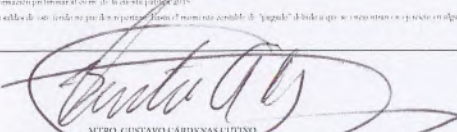
Monto total del proyecto (Por fuente de financiamiento)			
Aportación Federal	Aportación Estatal	Otro	Total
119,057,550.00	139,057,550.00	N/A	258,115,100.00

No.	Objeto Particular	Meta	No. Acción	Acción	Monto asignado			Monto reportado en otros ejercicios	Monto Ejercido				TOTAL EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	% de Avance del monto asignado	
					Federal	Estatal	TOTAL		Monto reportado en 2011							
									Trimestre							
								Total ejercido en 2011								
								1o. Trimestre								
								2o. Trimestre								
								3o. Trimestre								
								4o. Trimestre								
								Total ejercido en 2011								
1	Ampliar la oferta educativa de nivel superior en la zona centro del Estado de Jalisco a través de la continuidad de las obras de infraestructura del nuevo Centro	1.1 Contribuir al logro de las metas señaladas en el PND, para lograr una tasa de cobertura total del 30 por ciento y también, de acuerdo con el PSE el equivalente a una cobertura escolarizada del 30 por ciento de la población en edad de asistir a nivel superior	1.1.2	Continuidad con la construcción de edificios académicos y de funciones adjetivas para la operación del nuevo centro universitario	\$51,857,550.00	\$51,857,549.95	\$103,715,099.95	\$90,473,800.09	\$674,285.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$674,285.65	\$91,148,085.74	\$11,567,014.21	87.9%
2	Creación de nuevos programas educativos cuya matrícula se atiende en 2011	2.1 Generar las condiciones de aprendizaje para ofertar 13 nuevos programas educativos de pregrado y 9 posgrados en función de la pertinencia para el desarrollo del Estado	2.1.1	Equipar los espacios académicos que estarán destinados a atender la matrícula de nuevos programas educativos	\$5,500,000.00	\$2,550,217.92	\$8,050,217.92	\$5,941,802.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,941,802.89	\$2,108,415.03	73.8%
			2.1.2	Realizar las obras de infraestructura física necesarias para ampliar la matrícula en programas educativos de nueva creación con la consolidación de la primera etapa del Centro universitario de Toniná ubicado en la zona centro del estado y mediante la consolidación de las obras de construcción en los CU's que conforman la Red Universitaria de Jalisco.	\$17,861,567.00	\$9,449,782.08	\$27,311,349.08	\$17,852,257.48	\$3,480,483.57	\$4,707,936.42	\$0.00	\$0.00	\$8,188,419.99	\$16,040,677.47	\$1,270,671.61	95.3%
			2.1.4	Dotar de los servicios educativos necesarios para los programas educativos de nueva creación	\$2,560,000.00	\$0.00	\$2,560,000.00	\$2,208,147.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,208,147.00	\$351,853.00	86.3%
3	Incremento de matrícula en programas educativos de licenciatura que aún no cuenta con la generación de egresados	3.1 Fortalecer la calidad académica de 10 programas educativos de reciente creación que aún no cuentan con generaciones de egresados	3.1.1	Proveer del equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades académicas de los programas de licenciatura que aún no cuentan con generación de egresados	\$3,341,776.00	\$1,425,200.00	\$4,766,976.00	\$3,949,934.27	\$586,728.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$586,728.12	\$4,136,652.39	\$230,323.61	95.2%
			3.1.2	Habilitar espacios mediante obra civil para atender el incremento de alumnos en programas de reciente creación sin generación de egresados	\$4,522,967.00	\$9,100,800.00	\$13,623,767.00	\$8,423,807.34	\$989,551.85	\$1,396,266.90	\$0.00	\$0.00	\$2,385,818.75	\$10,809,626.09	\$2,814,149.91	79.3%

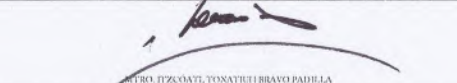
		3.1.3	3.1.3 Prever los gastos de operación para atender las nuevas generaciones de alumnos de programas que aún no cuentan con egresados.	\$4,000,000.00	\$0.00	\$4,000,000.00	\$3,603,562.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,603,562.34	\$396,437.66	90.1%	
4. Incremento de matrícula en programas educativos de licenciatura y posgrado reconocidos por su buena calidad (CIEES, COPAES Y PNPC)	4.1 Lograr un aumento en la matrícula en 46 programas de educación superior y de 6 posgrados reconocidos acreditados y evaluados por su buena calidad	4.1.1	Dotar de mobiliario y equipo tecnológico para atender el incremento de matrícula y mantener los estándares de calidad de programas de licenciaturas y posgrados	\$14,620,770.00	\$14,352,833.82	\$28,973,603.82	\$24,268,002.19	\$580,557.51	\$2,024,290.84	\$0.00	\$0.00	\$2,604,748.35	\$26,872,749.54	\$2,100,854.28	92.7%	
		4.1.2	Construir los espacios físicos necesarios para atender el incremento de estudiantes de licenciatura y posgrados sin afectar los niveles de la calidad alcanzados actualmente	\$19,067,008.41	\$34,612,816.44	\$53,679,824.85	\$32,465,861.79	\$4,301,022.19	\$1,439,711.30	\$0.00	\$0.00	\$5,740,733.49	\$38,206,595.28	\$25,473,229.57	71.2%	
		4.1.3	Atender los gastos de operación generados por el aumento de matrícula en programas reconocidos por su calidad	\$0.00	\$1,104,061.61	\$1,104,061.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,104,061.61	\$0.00	0.0%
		4.1.4	Proveer de servicios académicos suficientes y acordes al incremento de matrícula de los PE de calidad	\$5,725,911.59	\$4,604,288.18	\$10,330,199.77	\$4,578,819.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,578,819.26	\$5,751,380.51	44.3%
GRAN TOTAL				\$119,057,550.00	\$119,057,550.00	\$258,115,100.00	\$193,765,993.65	\$10,612,618.89	\$9,568,105.46	\$0.00	\$0.00	\$20,180,724.35	\$113,946,728.00	\$44,168,382.00	82.9%	

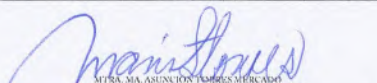
INFORME NORMATIVIZADO DEL ALCANCE DE METAS

NOTA 1: La fecha de corte para los datos reportados es al 30 de junio de 2015.
 NOTA 2: La información de los recursos asignados y su distribución para cada uno de los acciones aprobadas, se reportan en todo momento los depósitos parciales y no en el proyecto.
 NOTA 3: Información preliminar al corte de la fecha del 30/06/2015.
 NOTA 4: Las cifras de los recursos que se reportan como "pagados" de todo lo que se reportaron en ejecución en alguna etapa de las acciones, razón por la cual el gasto no se reporta en el detalle programado de la infraestructura de apoyo académico.


 MPRO GUSTAVO CARDENAS CUTINO
 DIRECTOR DE FINANZAS


 DR. CARLOS IVAN MORENO ARELLANO
 COORDINADOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL


 MPRO ITZCOATL YONAYTLI BRAVO PADILLA
 RECTOR GENERAL


 MTRA. MA. ASUNCIÓN TORRES MERCADO
 CONTRALOR GENERAL

NOTA: La información proporcionada en este formato, es la referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general docente, así como el monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto original aprobado, en su caso, el proyecto aprobado y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulados, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE LA RESGUARDARA PARA CUALQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL II CONGRESO DE LA UNIÓN Y SUPLENTE, OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR(A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).